

**INFORME ANUAL  
DE  
TRANSPARENCIA  
2012**

**HISPACONTROL**

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. FORMA JURÍDICA Y PROPIETARIOS.....	3
3. VINCULACIONES.....	4
4. ÓRGANOS DE GOBIERNO.....	4
5. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD.....	4
6. RELACIÓN DE LAS ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO PARA LAS QUE SE HAN REALIZADO TRABAJOS DE AUDITORÍA EN EL EJERCICIO 2012.	8
7. POLÍTICAS Y PROCESOS PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA. ....	8
8. FORMACIÓN CONTINUADA DE LOS AUDITORES.....	9
9. VOLUMEN TOTAL DEL NEGOCIO.....	11
10. BASES PARA LA REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS. ....	12
11. FIRMA DEL INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA .....	12

## 1. INTRODUCCIÓN.

Las sociedades que realizan auditorías de entidades de interés público tienen la obligación de publicar en Internet un informe anual de transparencia, según se recoge en el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Auditoría aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de Julio, y en el posterior Reglamento de 31 de Octubre.

El presente informe tiene como objetivo cumplir con lo estipulado en dicha normativa y la información que recoge hace referencia al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.

De este modo, y siguiendo nuestra línea de trabajo, en la que la calidad de los servicios que ofrecemos a nuestros clientes está por encima de cualquier otro interés, nos complace presentarles este Informe de Transparencia Anual.

Esperando que el mismo muestre nuestro compromiso con la transparencia y sirva para reflejar los valores y funcionamiento de **Hispacontrol Auditores, S.L.**

## 2. FORMA JURÍDICA Y PROPIETARIOS

**Hispacontrol Auditores, S.L.**, es una sociedad limitada profesional, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga con CIF B41894874.

Como sociedad de auditoría se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Auditoría de Cuentas con el número S1185, y en el Registro de Economistas Auditores del Consejo General de Colegios de Economistas de España.

La titularidad de las acciones en que se divide el capital social de la sociedad, a la fecha del presente Informe Anual de Transparencia, es la siguiente:

Socios auditores de cuentas inscritos en el ROAC:

<b>SOCIO</b>	<b>% PARTICIPACIÓN CAPITAL SOCIAL</b>	<b>DERECHOS DE VOTO</b>
JENARO LOPEZ SUAREZ	53,25%	53,25%
FERNANDO RODRIGUEZ GALAN	26,50%	26,50%
<b>TOTAL</b>	<b>79,75%</b>	<b>79,75%</b>

Socios no auditores:

<b>SOCIO</b>	<b>% PARTICIPACIÓN CAPITAL SOCIAL</b>	<b>DERECHOS DE VOTO</b>
ALVARO HIDALGO FERNANDEZ ZUÑIGA	20,00%	20,00%
SALVADOR PEREZ BUENO	0,25%	0,25%
<b>TOTAL</b>	<b>20,25%</b>	<b>20,25%</b>

### 3. VINCULACIONES.

**Hispacontrol Auditores, S.L.** no posee de forma directa ni indirecta participación en otras sociedades conforme a los artículos 17 y 18 del TRLAC

### 4. ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Como sociedad limitada profesional, los órganos de gobierno de **Hispacontrol Auditores, S.L.** son la Junta General de Socios y el Órgano de Administración.

La Junta General de Socios es el órgano soberano de la Sociedad, en el que se manifiesta la voluntad social por decisión mayoritaria y democrática de sus socios en los asuntos de su competencia de conformidad con la ley y con los estatutos sociales.

Al Órgano de Administración le corresponde la gestión, administración y representación de la Sociedad, así como la toma de decisiones que no competen legal, ni estatutariamente, a la Junta General de Socios.

El Órgano de Administración, está conformado a través de dos administradores solidarios, cargos que ostentan Jenaro López Suarez y Fernando Rodríguez Galán.

Las funciones atribuidas a la Junta General de Accionistas y a los administradores solidarios son las que legalmente corresponden, de acuerdo a la Ley de Sociedades de Capital.

### 5. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD.

El sistema de control de calidad de **Hispacontrol Auditores, S.L.** ha sido elaborado para dar cumplimiento a la normativa que le es aplicable.

- A la Norma Técnica sobre Control de Calidad emitida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas el 16 de marzo de 1993.
- A la Norma Internacional de Control de Calidad (ISQC1), cuya implantación obligatoria a la normativa española está prevista, como máximo, para el 1 de enero de 2013, de acuerdo con la Resolución de 26 de octubre de 2011 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publica la Norma de Control de Calidad Interno de los auditores de cuentas y sociedades de auditoría.

En **Hispacontrol Auditores, S.L.** somos conscientes de la importancia de promover una cultura interna enfocada a la calidad en la realización de los trabajos, que reconozca que la calidad es esencial en la realización de los encargos.

La responsabilidad última del Sistema de Control de Calidad de nuestra firma recae en el órgano de administración de la entidad, el cual ha designado a uno de los socios, Jenaro López Suárez, como Responsable del Sistema de Control de Calidad, entendiendo que tiene la experiencia y capacidad suficiente y adecuada, y la autoridad necesaria para asumir dicha responsabilidad.

Los objetivos generales del Sistema de Control de Calidad interno son:

- ❖ La sociedad y su personal cumplen las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables.
- ❖ Los servicios profesionales que presta la sociedad a sus clientes se realizan de acuerdo con las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables.
- ❖ Los informes emitidos por la sociedad de auditoría son adecuados a las circunstancias.

El sistema de control de calidad se desarrolla en nuestro Manual de Control de Calidad, en el que se describen los procedimientos establecidos para proporcionar una seguridad razonable de que se cumplen las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables.

Los procedimientos establecidos en nuestro Manual y los objetivos básicos perseguidos son:

1. Responsabilidades de liderazgo: En **Hispacontrol Auditores, S.L.** somos conscientes de la importancia de promover una cultura interna enfocada a la calidad en la realización de los trabajos que reconozca que la calidad es esencial en la realización de los encargos. Es por esto que el Órgano de Administración es el máximo responsable del Sistema de Control de Calidad Interno, formado por un socio-auditor que posee la cualificación y formación profesional, la experiencia y capacidad de liderazgo, para responsabilizarse de la transmisión, gestión y supervisión del sistema de calidad.

2. Requerimientos de ética aplicables: en el Manual de Control de Calidad se establecen los procedimientos para proporcionar una seguridad razonable de que todo el personal profesional de auditoría de la organización cumple con los principios de ética profesional que establece el Código de la IFAC: integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad, y comportamiento profesional.

3. Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos específicos: **Hispacontrol Auditores, S.L.** tiene un procedimiento riguroso para llevar a cabo la aceptación y continuidad de clientes, comienza por el análisis al que es sometido el posible cliente por un socio-auditor. En este análisis el socio evalúa el grado de riesgo del potencial cliente, las incompatibilidades, y la capacidad profesional y recursos de los que dispone para realizar dicho servicio con calidad. Cuando es un nuevo cliente, la evaluación de riesgos comienza antes de la aceptación y continúa a lo largo del trabajo. En el caso, de identificar un conflicto de intereses, ético, ..., se renuncia al encargo. O si existiesen discrepancias significativas se reflejan en el informe de auditoría, y se estudia la continuidad del cliente. Al inicio de cada ejercicio se evalúa la continuidad de cada cliente. Si ha surgido alguna incompatibilidad, si el cliente ha sufrido cambios significativos, litigios, impago de honorarios, etc.

4. Formación y capacidad profesional: proporcionar una seguridad razonable de que el personal profesional tiene la competencia, la formación, la capacidad y el compromiso necesarios que les permita cumplir adecuadamente las responsabilidades que se les asignan. Este objetivo implica asegurar que la asignación de personal a los trabajos, su contratación y su promoción y desarrollo profesional son adecuados, así como que ello permite la emisión de informes adecuados a las circunstancias.

5. Consultas ( internas y externas ): tener una seguridad razonable de que, cuando sea necesario, se solicita la ayuda de personas u organismos, internos o externos, que tengan niveles adecuados de competencia, juicio y conocimientos para resolver aspectos técnicos.

6. Supervisión y control de trabajos en la realización de los encargos: proporcionar una seguridad razonable de que la planificación, la ejecución y la revisión y supervisión del trabajo se han realizado cumpliendo con las Normas Técnicas de Auditoría, con las normas profesionales y con los requerimientos normativos aplicables, y de que los informes emitidos son adecuados a las circunstancias.

7. Revisión de control de calidad de los encargos: proporcionar, mediante inspecciones periódicas, internas o externas, una seguridad razonable de que las políticas y los procedimientos implantados para asegurar la calidad de los trabajos son pertinentes, adecuados, operan eficazmente y están consiguiendo los objetivos señalados en los apartados anteriores.

8. Documentación del sistema de control de Calidad: proporcionar evidencia del funcionamiento de cada elemento del sistema de control de calidad.

9. Diferencias de opinión: tratar y resolver las diferencias de opinión en el seno del equipo del encargo, con las personas consultadas y, en su caso, entre el socio del encargo y el revisor de control de calidad.

El **desarrollo** de estos objetivos básicos se persigue:

- Fomentando una cultura interna en la que se reconozca que la calidad en la realización de los encargos es esencial, y estableciendo políticas y procedimientos que aseguren que las personas a las que se asigna la responsabilidad del funcionamiento del sistema de control de calidad de la sociedad tengan la experiencia y capacidad suficientes y adecuadas, así como la autoridad necesaria para asumir la responsabilidad (ver punto 6 de este Informe).
- Estableciendo políticas y procedimientos que proporcionen una seguridad razonable de que la sociedad de auditoría y su personal mantienen su independencia, integridad y objetividad y todos los requerimientos de ética aplicables, conforme a las disposiciones vigentes.
- Desarrollando una adecuada política de recursos humanos:
  - Garantizando que las personas que se contratan para trabajos de auditoría poseen las cualidades necesarias para ejecutar su trabajo adecuadamente.
  - Estableciendo un plan de formación continuada
  - Facilitando el acceso de todo el personal a revistas, publicaciones, libros, etc., disponibles en la biblioteca de la firma y/o en formato electrónico.
  - Estableciendo un sistema de evaluación periódica del personal que contribuya a establecer el plan de promoción interna y a detectar necesidades de formación.
  - Estableciendo un plan de asignación de personal a los encargos, mediante planificación anticipada de los trabajos previstos, en la que se indiquen fechas, cargas de trabajo, necesidades de personal y sus características. Para ello se tienen en cuenta la naturaleza del trabajo, grado de dificultad y localización del cliente, para asegurar que la experiencia y la especialización del personal asignado es adecuada a las características del cliente o del encargo.

- Estableciendo un sistema de investigación y consulta en casos necesarios, que aporte elementos de contraste sobre aspectos relevantes del trabajo.
- Estableciendo un sistema de planificación, ejecución, revisión y supervisión del trabajo en todas sus fases, para comprobar que el encargo se realiza de acuerdo con las normas de auditoría y de calidad establecidas por la firma. Para facilitar la planificación, ejecución, revisión y supervisión de los trabajos se han elaborado, y se incluyen como Documentación adicional en el Manual de Control de Calidad de la firma, modelos de Programas de Trabajo, cuestionarios, modelos de papeles de trabajo, plantillas de cuadros, etc.
- Implantando un sistema de control de calidad, a realizar con carácter previo a la entrega del informe, para los trabajos de auditoría de las empresas calificadas como entidades de interés público.
- Estableciendo reglas para la aceptación y continuidad de clientes y de encargos específicos, mediante la evaluación periódica de posibles problemas surgidos en auditorías anteriores, modificaciones de la situación del cliente o de la firma de auditoría, existencia de incompatibilidades sobrevenidas. Para los nuevos encargos se establece un procedimiento de obtención de información, previo a su aceptación, para asegurar que sólo se aceptan encargos para los que se tenga independencia, competencia y capacidad, tiempo y recursos para hacerlos, se puedan cumplir los requerimientos de ética aplicables, y se haya considerado la integridad del cliente.
- Estableciendo un sistema de seguimiento e inspección interna para comprobar que los procedimientos de control de calidad se están cumpliendo. Para ello, se realizan revisiones, a posteriori, de todos o parte de los procedimientos de los trabajos, con el propósito de asegurar que los objetivos de control de calidad establecidos se están cumpliendo.

*DECLARACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN SOBRE LA EFICACIA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD INTERNO:*

El Sistema de Control de Calidad Interno implantado por **Hispacontrol Auditores, S.L.** y descrito en el presente Informe Anual de Transparencia ha sido diseñado con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable de que la Sociedad y sus profesionales, en el desarrollo del trabajo referente a la auditoría de cuentas, cumplen con las normas profesionales aplicables y los correspondientes requisitos regulatorios, así como que los informes emitidos por la firma de auditoría son adecuados a las circunstancias.

Durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012 se han realizado las labores de seguimiento e inspección del Sistema de Control de Calidad Interno, así como controles sobre los procedimientos que aseguran la independencia de la Sociedad y sus socios de acuerdo a los requerimientos de ética y a la normativa vigente sobre auditoría de cuentas.

En base a todo ello, el Órgano de Administración de **Hispacontrol Auditores, S.L.** como responsable último del sistema de control de calidad interno, puede afirmar, con una seguridad razonable, que de acuerdo con su conocimiento e información disponible, el Sistema de Control de Calidad Interno ha funcionado de forma eficaz durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012, al que se refiere el presente Informe Anual de Transparencia.

**Fecha en que ha sido realizado el último control de calidad a que se refiere la Sección Tercera del capítulo IV del Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas (RDL 1517/2011, de 31 de octubre)**

El último control de calidad de la sociedad de auditoría, entendido en el ámbito de la Sección Tercera del capítulo IV del Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas (RDL 1517/2011, de 31 de octubre), realizado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), en el marco del Convenio de colaboración suscrito entre el ICAC y el Consejo General de Economistas de España, tuvo lugar en octubre de 2010.

**6. RELACIÓN DE LAS ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO PARA LAS QUE SE HAN REALIZADO TRABAJOS DE AUDITORÍA EN EL EJERCICIO 2012.**

Las entidades de interés público (consideradas como tales de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio) para las que se han realizado trabajos de auditoría, en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012, es la siguiente:

Paraíso Universal Compañía Española de Seguros, S.A.

**7. POLÍTICAS Y PROCESOS PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA.**

En **Hispacontrol Auditores, S.L.** consideramos que la independencia, integridad y objetividad es el único fundamento para una relación profesional entre nuestro personal y nuestros clientes.

Para lograr dicho objetivo, tenemos implantadas políticas destinadas a la obtención de una seguridad razonable de que los socios y su personal mantienen su independencia, integridad y objetividad y todos los requerimientos de ética aplicables. Las mismas se basan en la aportación de información pertinente completa a los socios y trabajadores respecto a la clientela y la exigencia de confirmaciones periódicas por escrito a éstos, en el sentido de que no se encuentran dentro de ninguna de las limitaciones a la independencia que señalan tanto la Ley de Auditoría de Cuentas, como el Reglamento que la desarrolla y las normas de auditoría nacionales e internacionales.

Se han diseñado las acciones necesarias para que, en el caso de que algún socio o trabajador se coloque en cualquiera de las mencionadas limitaciones o detecte amenazas a la independencia, lo comunique a quien sea oportuno, para tomar las medidas que eviten mantenerse en los supuestos de falta de independencia. Asimismo, se han establecido los procedimientos de requerimiento de información para garantizar que todo el personal es independiente en relación con los trabajos en que intervenga directamente.

De este modo, en el Manual de Control de Calidad se establece la política y procedimientos para asegurar la independencia:



- Los socios de **Hispacontrol Auditores, S.L.** son responsables de comunicar adecuadamente a todo el personal de la empresa las políticas y procedimientos relacionados con la independencia, integridad y objetividad, de manera que todo el personal comprenda dichas políticas y procedimientos y que se familiarice con las mismas.
- Se incluyen en el Manual de Control de Calidad de la firma todos los supuestos de limitación de la independencia establecidos por la normativa legal aplicable en cada momento, de forma que siempre estén accesibles para su consulta.
- Tanto para la aceptación de nuevos clientes como para el seguimiento de clientes existentes se requiere la no existencia de incompatibilidades.
- Debido a la existencia de comunicación permanente con los equipos de trabajo y los socios, cada trabajo nuevo es conocido por todos. Si existen circunstancias que impidan la aceptación del trabajo se comunican inmediatamente al socio responsable de la contratación del mismo, igualmente si sobreviene una incompatibilidad, con el objetivo de establecer las salvaguardas necesarias.
- Anualmente cada socio de la firma evalúa su independencia respecto de la totalidad de sus clientes, y comunica al resto de socios la relación de clientes, así como su declaración de independencia.
- Para cada trabajo de auditoría se obtiene, por escrito, declaración de independencia del personal asignado al mismo y del socio encargado del trabajo.
- Se revisa anualmente la necesidad obligatoria de rotación del socio firmante de cada trabajo y el volumen de ingresos de cada trabajo en relación con el total, para asegurar que no se pone en cuestión la independencia del socio o de la firma.
- Todos los servicios, distintos a los de auditoría, que puedan prestarse a clientes de auditoría deben ser autorizados por los socios.
- Si existiese alguna amenaza sobre la independencia de un encargo, se establecería la salvaguarda correspondiente o se renunciaría al mismo, depende del caso.

A nivel específico, existen procedimientos de control de calidad interno, respecto a los siguientes aspectos relacionados con la independencia en relación con la aceptación y continuidad de clientes:

- Se obtiene información previa a la aceptación de cada encargo.
- Se comunica a todos los socios la existencia del encargo, antes de aceptarlo, para verificar que no existen problemas que afecten a la independencia y que puedan impedir la aceptación del encargo. En caso de existir, se aplican las medidas de salvaguarda necesarias para eliminar o reducir a un grado aceptablemente bajo las amenazas, y si no pueden ser eliminadas o reducidas, no se acepta el encargo.
- Anualmente se revisan todos los clientes en cartera y se analizan los supuestos de independencia. En caso de detectar alguna amenaza se procede como en el caso anterior.

De forma anual, y como parte de las funciones de seguimiento del control de calidad de la firma, implantadas en el sistema de control de calidad interno, se revisa el cumplimiento del deber de independencia, y se verifica que los procedimientos expuestos y reflejados en el Manual de Control de Calidad de la firma se están cumpliendo. Las conclusiones a que se llega se comunican a los socios y al personal.

## **8. FORMACIÓN CONTINUADA DE LOS AUDITORES.**

En **Hispacontrol Auditores, S.L.** el capital humano es su activo más importante, y factor clave en el logro y mantenimiento de la calidad de los trabajos, por este motivo se desarrolla una política de formación continua de nuestros profesionales. Por ello, consideramos que la política de contratación de personal, su formación continua, la evaluación periódica de su actividad y la asignación correcta de los recursos a los encargos, son factores clave para el mantenimiento de la calidad en los trabajos de auditoría.

Nuestra política es obtener una seguridad razonable de que el personal tiene la formación y capacidad necesarias que les permitan cumplir adecuadamente las responsabilidades y funciones que se les asignan, lo cual implica establecer procedimientos adecuados en el ámbito de la formación continua de todo nuestro equipo profesional.

Anualmente se confecciona un Plan de Formación que implica el seguimiento de la formación para todos los profesionales, con un programa adecuado para cada nivel profesional. Para su confección, se evalúan los requerimientos de formación para el siguiente ejercicio, teniendo en cuenta:

- Evolución del personal (altas y bajas)
- Tipo de negocio y/o actividad que llevan a cabo los clientes
- Nueva normativa contable o de auditoría
- Innovaciones habidas en los negocios o en la profesión
- Sugerencias del personal
- Cursos previstos en los colegios profesionales

En el Plan de Formación se determinan, para cada profesional, las áreas de formación más convenientes y el medio a utilizar.

Los profesionales que se asignan a las auditorías de las empresas calificadas como de interés público (según el punto 5 anterior) reciben formación específica sobre el sector/sectores en que operan dichas empresas.

Los medios usados con preferencia para llevar a cabo la formación, son:

- Cursos de auditoría, que dispensan de la primera fase del examen de aptitud (parte teórica del examen de acceso al ROAC, a que se refiere el artículo 34 del Reglamento 1517/2011 que desarrolla la Ley de Auditoría), organizados por el Instituto Censores Jurados de Cuentas de España o el Registro de Economistas Auditores.
- Cursos organizados por el Instituto Censores Jurados de Cuentas de España o el Registro de Economistas Auditores y el Colegio de Economistas, tanto relativos a auditoría como a temas legales, contables o informáticos.
- Formación impartida por profesionales del propio despacho.
- Estudio personal.
- Cursos de formación en contabilidad, organizados conjuntamente con otros despachos de auditoría, dirigidos por profesores de Universidad.
- Aprendizaje en el trabajo.
- Informativos: trimestralmente se publica internamente el abante notas y mailing con último B.O.I.C.A.C.
- Consulta de libros, revistas y publicaciones tanto físicamente en la biblioteca de la firma, como mediante consultas a dichos soportes en formato electrónico.

Para cada curso realizado, se elabora una ficha en soporte informático con los datos sobre contenido de los cursos, profesionales que los imparten, lugar de realización, fechas, horas empleadas en los mismos y personal de la firma que ha asistido, así como unas breves observaciones sobre el contenido del curso, utilidad, necesidad de impartir formación interna al resto del personal, etc.

Los justificantes de los cursos, así como la ficha mencionada, se archivan en una carpeta, a fin de realizar el seguimiento del Plan de Formación de cada profesional, y para facilitar el control de los requisitos de formación continuada establecidos en los artículos 40 a 42 del Reglamento 1517/2011 que desarrolla la Ley de Auditoría.

Los cursos de formación continuada y actividades formativas realizados en el último ejercicio con el objeto de mantener y actualizar los conocimientos teóricos y habilidades necesarios para el desarrollo de la actividad han sido los siguientes:

NOMBRE DEL CURSO	ÁREA	ORGANIZADO POR
"ASPECTOS CONTABLES DE LAS COMBINACIONES DE NEGOCIOS"	CONTABILIDAD Y AUDITORIA	INSTITUTO CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA
" EL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUDITORÍA DE CUENTAS: PRINCIPALES NOVEDADES Y ASPECTOS SENSIBLES PARA EL TRABAJO DEL AUDITOR"	CONTABILIDAD Y AUDITORIA	COLEGIO DE ECONOMISTAS
"EL AUDITOR EN LOS PROCEDIMIENTOS LABORALES"	CONTABILIDAD Y AUDITORIA	INSTITUTO CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA
"MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES"	CONTABILIDAD Y AUDITORIA	INSTITUTO CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA
JORNADA PRÁCTICA SOBRE PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	CONTABILIDAD Y AUDITORIA	COLEGIO DE ECONOMISTAS
CÓMO AFECTAN LAS NIAS A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS SOCIEDADES Y ECONOMISTAS AUDITORES	CONTABILIDAD Y AUDITORIA	REA-REGA · economistas auditores
EXCEL NIVEL AVANZADO	CONTABILIDAD, AUDITORIA Y OTRAS MATERIAS	REA-REGA · economistas auditores
INFORMES DE AUDITORIA	CONTABILIDAD Y AUDITORIA	REA-REGA · economistas auditores
JORNADA RASI-CGCEE 31/05/2013 (CONFERENCIA GRABADA)	CONTABILIDAD, AUDITORIA Y OTRAS MATERIAS	REA-REGA · economistas auditores
SESIÓN INFORMATIVA SOBRE LA NORMATIVA DE FORMACIÓN CONTINUADA OBLIGATORIA PARA ECONOMISTAS AUDITORES	CONTABILIDAD Y AUDITORIA	REA-REGA · economistas auditores
JORNADA "LA INCIDENCIA DE LA CONTABILIDAD Y LA FISCALIDAD EN EL CONCURSO DE ACREEDORES"	CONTABILIDAD Y AUDITORIA	FUNDACIÓN ANDALUZA DE ESTUDIOS FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS
III FORO CONCURSAL DE MADRID: "EXPERIENCIAS DE LA NUEVA LEY CONCURSAL"	OTRAS MATERIAS	FUNDIECO- INSTITUTO DE DERECHO CONCURSAL
I FORO CONCURSAL DE ANDALUCIA: " LA APLICACIÓN PRÁCTICA DE LA NUEVA LEY CONCURSAL TRAS UN AÑO DE CAMINO"	OTRAS MATERIAS	FUNDIECO- INSTITUTO DE DERECHO CONCURSAL
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS (ESFL): LA NUEVA NORMATIVA CONTABLE	CONTABILIDAD Y AUDITORIA	INSTITUTO CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA
CURSO WORKSHOP. REVISIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS ENCARGOS	CONTABILIDAD Y AUDITORIA	INSTITUTO CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA
CURSO REQUERIMIENTOS DE ÉTICA, INDEPENDENCIA Y ACEPTACIÓN DE CLIENTES	CONTABILIDAD Y AUDITORIA	INSTITUTO CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

## 9. VOLUMEN TOTAL DEL NEGOCIO.

A continuación se informa del volumen total de negocios de **Hispacontrol Auditores, S.L.** correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012, que se corresponde con el importe neto de la cifra de negocios de las cuentas anuales de dicho ejercicio, distinguiendo entre los ingresos procedentes de la actividad de auditoria y la prestación de otros servicios distintos a dicha actividad:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE (euros)</b>
Auditoria legal	221.928
Otros servicios	587.530
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>809.458</b>

## **10. BASES PARA LA REMUNERACIÓN DE LOS SOCIOS.**

Los socios auditores y no auditores de cuentas de **Hispacontrol Auditores, S.L.** no perciben ningún tipo de retribución.

Todos los socios tienen derecho a la participación en los beneficios de la entidad en función de su participación en el capital social de la misma.

## **11. FIRMA DEL INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA**

Y para que conste, a los efectos oportunos, firma el presente Informe Anual de Transparencia, el Administrador de la Sociedad.

En Málaga, a 2 de febrero de 2013  
Jenaro López Suarez  
Administrador Solidario

